

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Huesca, mes.	2 pesetas
Fuera { Trimestre . . .	6 »
{ Semestre . . .	12 »
EXTRANJERO, AÑO . . .	48 »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
PRECIOS CONVENCIONALES

AÑO IV

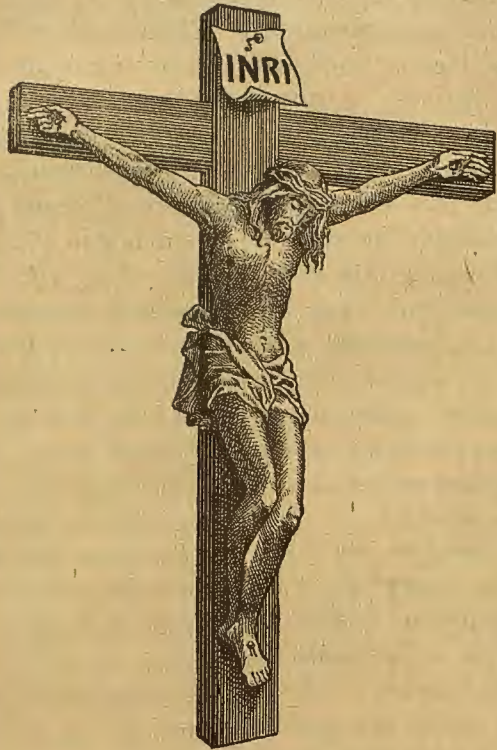
NUMERO SUELTO DIEZ CENTIMOS

DIARIO DE LA MAÑANA

Redacción y Administración: Mercado, 12

Teléfono 273

NUM. 835



LA SEÑORA

Doña Guadalupe Clementez Palmero

DE MILLARUELO

Ha entregado su alma a Dios en la ciudad de Zaragoza

en la madrugada de ayer, 17, a los 42 años

Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

R. I. P.

Su director espiritual el Rvdo. Padre Pujadas, S. J.; su afligidísimo esposo don José Millaruelo Durango; sus hijos Francisca, José, Jesús, Dolores, Orencio, Angel y María Guadalupe; sus padres don Domingo Clementez y doña Susana Palmero Rodríguez de la Torre; sus padres políticos don Manuel Millaruelo Pano y doña Marcela Durango Sevil; su hermano don Joaquín; sus hermanos políticos don Amado, doña Dolores, doña Patrocinio Millaruelo Durango, doña Francisca Tolsa y don Mariano Lasala; su ahijada Marina Vicente Clementez; sus tíos, sobrinos y demás familia,

Al participar a sus amistades tan sensible pérdida, ponen en su conocimiento que el cadáver llegará en la mañana de hoy por la carretera procedente de la ciudad de Zaragoza; que a las once se celebrarán funerales de «Corpore Insepulto» en la Iglesia Parroquial de San Pedro el Viejo, desde donde será trasladado el cadáver al Cementerio Católico para recibir sepultura; y que a las diez de la mañana de hoy se celebrarán funerales en Zaragoza, en la Iglesia Parroquial del Santo Templo Metropolitano de La Seo.

A la vez que se replican a sus relaciones una oración por el descanso de su alma, les ruegan se sirvan asistir a los referidos y luctuosos actos, por todo lo cual les quedarán profundamente agradecidos.

Huesca, 18 de Marzo de 1924.

No se reparten esquelas.

Hay concedidas por varios señores Prelados indulgencias en la forma acostumbrada.

Riegos del Alto Aragón

El Sindicato de Regantes.

La Junta Social.

En toda obra hidráulica de gran importancia construida por el Estado, se considera hoy conveniente la intervención de tres organismos diversos e independientes: la Dirección facultativa encargada de realizar la parte material de la obra, el Sindicato representando a los futuros regantes y una Junta que es administradora cuando la zona regable contribuye al gasto de construcción y que es informadora o consultiva en otro caso.

La Dirección pertenece al concepto «Obras Públicas» y se rige por la legislación general que le comprende; el Sindicato tiene su reglamento y mientras las obras no lleguen a condición de ser aprovechadas debe conservar la unión entre los interesados, hacer que éstos conozcan el adelanto y vicisitudes de la obra y dirigir las gestiones para la mayor actividad, asistido de la opinión y concurso, no sólo de sus asociados, pues por el interés que representa deben sumarse y colaborar con él todas las entidades públicas de la región. Dentro del Sindicato es natural que actúen todas las iniciativas, impaciencias y hasta nerviosidades nacidas del deseo de regar, que todo eso es vida; misión de los directores es analizar los motivos y la razón y encauzar el movimiento traducido en actos que a su satisfacción conduzcan.

La actuación de la Junta, mucho más modesta, tiene que acomodarse al R. D. orgánico de su creación y va dirigida a informarse e informar, por modo imparcial, de las necesidades y conveniencias de la obra, fuera de lo técnico y del interés directo, para su adelanto y mejor aprovechamiento.

Los móviles en cada caso se diferencian: la Dirección atiende a solidez, adelanto y buena administración de caudales en la construcción; el Sindicato a que cuanto antes queden servidos los intereses directos de los regantes; la Junta atiende a la conveniencia general desde el punto de vista del mayor aprovechamiento de los sacrificios del Estado en interés nacional.

Por tanto las funciones de los tres organismos

son tan distintas que sin variar su naturaleza sería imposible que se sustituyeran: ni la Junta puede hacer las veces del Sindicato, ni éste las de aquélla, ni una ni otro suplir a la Dirección facultativa.

Así está organizado Riegos del Alto Aragón y los resultados serían proporcionados al buen propósito si todo funcionara respondiendo a los fines de su creación y se desarrollara en ambiente adecuado; pero desgraciadamente no ocurre así.

El Sindicato no funciona y la Junta es víctima de acusaciones injustas que dificultan su labor, pudiendo llegar a que no se realice.

Hasta ahora el mal no ha sido muy grande porque la función del Sindicato, aunque de modo deficiente, fué suplida y la Junta continuó su trabajo; pero las circunstancias agravan la situación y pueden conducir a males que lamentarían con amargura los pasivos de ahora, los que ante los hechos u omisiones que tienen delante de los ojos y pueden serles perjudiciales en alto grado nada hacen, esperando sin duda que el Gobierno lo hará todo, sin que la zona entera colabore por modo simultáneo y constante.

Diversas Asambleas y reuniones públicas, en distintos lugares y fechas celebradas, reavivaron el espíritu de la zona y dieron lugar con sus conclusiones a que se gestionara con varia fortuna lo que convenía para la obra; mas esas reuniones no fueron convocadas por el Sindicato ni pudieron por ello suplir sus Juntas generales.

La representación política colaboró en las gestiones y sin ella es probable que el aumento de consignación hasta siete millones de pesetas no se hubiera alcanzado.

Pero ahora no existe la representación parlamentaria, ni las circunstancias son apropiadas para reuniones públicas que llevarían el riesgo de desordenadas, ni la zona después de las últimas y violentas elecciones de diputados está en condiciones de cordialidad entre vecinos que permitan cambio de impresiones y actuación unánime que son necesarios.

El presidente del Sindicato, que llevó dignamente en todo tiempo la representación de la zona a todas partes, ha sido abandonado por la mayoría de los vocales y ello le forzó a decir en la sesión que la Junta Social tuvo en Diciembre último que no podía continuar asistiendo porque tal y como las cosas pasaban, y de ellas hizo relación, el solo se representaba a sí mismo; a lo que fué contestado con frases de la mayor consideración por todos los que a la Junta asistieron, lamentando la situación del momento y esperando que el Sindicato se restablecerá en sus funciones, que son insustituibles. A la sesión del 9 de este mes ya no asistió, con sentimiento de todos, el presidente del Sindicato.

En cuanto a la Junta Social, porque la obligada imparcialidad de sus funciones contraría a los que no la ejercitan, porque los beneficios de su actuación no son tangibles y además por el escaso número de gentes que se han enterado de su naturaleza y facultades, resulta que unos la combaten porque les estorba y otros, que no la entienden, de buena fe, pero con error, la culpan de todas las deficiencias, incluso de las de ellos, con lo que inconscientemente causan daño sin adelanto para sus deseos.

La Junta hubiera estimado la discusión de sus actos y la crítica de sus posibles deficiencias como una colaboración, pues así habría revisado acuerdos y rectificado las equivocaciones.

Las cosas no han ido por ahí en la medida necesaria. Los argumentos en contra de la Junta son de otra índole y aunque antes de ahora no fueron contestados, ha llegado el momento de hacer revisión de valores y con ella el axamen de los cargos.

Dos son las acusaciones más reiteradas contra la Junta Social. Vamos a enunciarlas y a demostrar su sinrazón.

1.ª En la composición de la Junta hay predominio de representación de Zaragoza y deseo de llevar a esta ciudad el domicilio de la Junta.

De los trece vocales, cinco son nombrados por corporaciones oficiales de carácter nacional con domicilio en Madrid (Asociación de Agricultores de España, Asociación General de Ganaderos del Reino, Junta Central de Colonización Interior, Instituto Nacional de Previsión, Instituto de Reformas Sociales); otros cinco son de corporaciones de Huesca o su provincia (Sindicato de Riegos del Alto Aragón, Cámara Agrícola del Alto Aragón, Cámara de Industria y Comercio

de Huesca, Diputación provincial de Huesca, ingeniero director de las obras); dos lo son de entidades con carácter regional (Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del país, Agrupación de Bancos y banqueros de Zaragoza y Huesca) y una sola de las corporaciones es de Zaragoza, la Cámara de Comercio, que nombró vocal a don Basilio Paraiso, natural de la provincia de Huesca y con residencia ordinaria en Madrid.

Según el artículo 8.º del Real decreto por que se rige «la residencia de la Junta será fijada por el Ministro de Fomento, a propuesta de la Junta hecha al tiempo de constituirse», y como cuando se constituyó fué acuerdo por unanimidad que la residencia estuviera en Huesca y quedó de Real orden aprobado, ni aun en facultad de la Junta está el cambiarlo.

2.ª Los vocales no son interesados directos en el aprovechamiento de la obra.

Vayamos por partes.

El ser interesado directo en un asunto quita autoridad a su declaración, y no hay que olvidar el carácter consultivo de la Junta. Aun en las ordinarias relaciones humanas el que quiere convencer, si no es interesado lo alega, afirmando que a él bien se le puede creer porque no tiene interés en el asunto. Y el que lo tiene lo excusa asegurando que a él no le ciega el interés y puede creérsele. Con lo que se demuestra que la falta de interés directo no perjudica al que informa con tal de que sea veraz en el hecho y competente en la apreciación.

Pero dejando aparte ese aspecto de orden menor de la construcción y aprovechamiento de las obras de Riegos del Alto Aragón, es un problema local, comarcal o regional, exclusivamente? ¿O es, como hemos afirmado siempre sus defensores, obra de interés nacional?

Si fuera lo primero, los procedimientos serían distintos y no hay para qué sacar consecuencias. Siendo lo segundo, de carácter nacional, como es, costeado con fondos del Estado exclusivamente y teniendo por objeto enriquecer el solar español, donde se hallan condiciones apropiadas, aumentando la riqueza pública, es evidente que a todos interesa su desarrollo y conjunto y que las corporaciones que con su actuación colaboran con el Gobierno en la resolución de los problemas que al bien público afectan en sus conceptos social y económico, tienen lugar adecuado en la vigilancia sobre empleo y rendimiento del cuantioso sacrificio que las obras re-

